

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21367** A CORUÑA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1570/2009, por auto de 3 de junio del 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Patricia Rosa López García, con domicilio en Calle Alfredo Vicente, número 6, 5.º D, de A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que se ha designado para ejercer las funciones de administración concursal: D. Jorge Borrajo Dios.

A Coruña, 5 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090049004-1